SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la villa de Carauaca a onze del mes de marzo de mill seis.os y ochenta y tres los s.res conz.o justicia y regim.to de esta villa se juntaron en las salas capitulares como bandera o tim.e a tratar cosas tocantes al seriu.o de Dios n.ro S.r y bien de esta Re.ca Combiene a saber el d.r D. Diego Murillo

Por su m.d

D. Ju.o Bau.ta Nav.e Them.e de alferez mayor

D. Estevan de morales

D.n Ju.o Luis de Jaidea Mendoza

D. Fran.co Melgarejo de aguilar

D.n Antonio Capel

D.n Cosme Ferrero

D.n Domingo Lopez Marin

D. Pedro Martin y aguilar

Antonio Nav.o Fortun.o Reg.or

Y en este estado entro el s.r D. Thomas Ximenez Reg.or y Fran.co Alvarez Rodenas Procu.or sindico

Y estando juntos acordaron lo sig.te

Dixo que en esta junta como Fran.co Enriquez Arrigo que esta en la casa de Don Diego Conexero procedido de los diezmos de la encomienda de esta villa en respuesta de la carta que se le escrivio sobre que lo diese a diez y ocho reales que se le llevase escrive al comis.o de el d.o Pr.o que no lo puede dar a el dho precio que se le de Alizencia para sacarle y visto por la

Sello de Diego Fran.co Enriquez